



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

DECRETO EXENTO N°001 /

RETIRO, 04 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Convenio de colaboración s/n de fecha 04 de Enero del 2010, debidamente protocolizado, celebrado con la Universidad Finis Terrae de fecha 17 de Marzo del 2005, que conviene una alianza de colaboración, para abordar las problemáticas habitacionales más urgentes de la comuna de Retiro.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio de colaboración s/n de fecha 04 de Enero del 2010, celebrado con la Universidad "Finis Terrae", mediante el cual se conviene una alianza de colaboración, destinada para abordar las problemáticas habitacionales más urgentes de la comuna de Retiro, comprendiendo una primera etapa de diagnóstico de la situación actual y una segunda etapa consistente en la instalación de 14 mediaguas por parte de la universidad "Finis Terrae" todo lo cual se llevará a cabo durante el mes de enero del 2010.
- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) Convenio de Colaboración en original, el que rola a fojas tres (03) formalmente protocolizado.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



que
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. (adjunta convenio original)
- Unidades Municipales: ADMUN. SECPLA. DOM. DEDECO: DAF. DTT. (6)
- Encargada Control Interno
- Depto. Educación Municipal.
- Depto. Salud Municipal.
- Universidad Finis Terrae ✓
- Archivo SECMUN. Dexts. Convenios y Contratos

Total 12 ejemplares

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°

En Retiro a 4 de enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Retiro, Rut. N° 69.130.800-6 representada por su Alcalde don Patricio Contreras Contreras, cédula nacional de identidad número 7.390.071-9, domiciliado en Avda. Errázuriz número 240, de la comuna de Retiro y Don Roberto Salim-Hanna Sepúlveda, cédula nacional de identidad número 7.983.989-2, domiciliado en Av. Pedro de Valdivia N° 1509, comuna de Providencia, representante la Universidad Finis Terrae; se ha acordado el siguiente convenio:

- PRIMERO* : La Municipalidad de Retiro, a través de su Departamento Social atiende múltiples problemas de déficit y precaria situación habitacional de las familias de la Comuna. Los recursos destinados a satisfacer estas necesidades, resultan insuficientes ante una demanda cada vez más creciente.
- SEGUNDO* : La propuesta de la Universidad Finis Terrae, a través de su unidad de Trabajos de Voluntarios, que tiene como misión mejorar las condiciones de precaria situación habitacional de los campamentos o asentamientos irregulares del país, a través de la entrega e instalación de una mediagua a familias de extrema pobreza.
- TERCERO* : Por este acto, la Municipalidad de Retiro viene en convenir con la Universidad Finis Terrae, una alianza de colaboración, para abordar las problemáticas habitacionales más urgentes de la comuna.
- CUARTO* : Este convenio abarcará dos etapas, uno de diagnóstico de la situación y otro de instalación de 14 mediaguas por parte de la Universidad.
- QUINTO* : La Universidad Finis Terrae, se compromete a efectuar un diagnóstico de los casos más urgentes de vivienda, de un listado proporcionado por el Municipio u obtenido en terreno, a fin de determinar al menos 14 familias beneficiarias de una mediagua.
- SEXTO* : Este diagnóstico será llevado a cabo por un grupo de voluntarios, conformado por estudiantes de la Universidad Finis Terrae.
- SÉPTIMO* : El trabajo señalado en el punto anterior se llevará a cabo durante el período de una semana en la comuna de Retiro, y su traslado y alojamiento lo realizará la Municipalidad de Retiro.
- OCTAVO* : La Municipalidad de Retiro se compromete a proporcionar un lugar para alojamiento, los días de evaluación, así como su alimentación completa.

4

NOVENO : En una segunda etapa se contempla un proyecto de "**Entrega e instalación de 14 mediaguas, a familias de escasos recursos de la comuna de Retiro**", que se llevará a cabo durante el período de vacaciones de Verano de la Universidad (mes de enero de 2010), a través del cual 60 jóvenes voluntarios (aproximadamente) instalarán y armarán 14 mediaguas para igual número de familias.

DÉCIMO : Dicho proyecto, establece un presupuesto de apoyo municipal y requerimientos básicos a fin de concretar esta iniciativa en la comuna de Retiro.

El presupuesto de apoyo municipal asciende a 3.000.000 pesos (sujeto a variación), el que será entregado, a la Universidad y se destinará para la compra de parte de la totalidad de las mediaguas.

Cabe destacar que parte del dinero puede ser reemplazado por la prestación de diferentes servicios.

Los requerimientos básicos consisten en:

- Una Escuela Rural donde poder alojar y estar 60 voluntarios durante el período de duración de la actividad (2 semanas);
- 60 colchones;
- Atención Médica Urgente;
- 1 manipuladora de alimentos;
- Gas (ducha/cocina);
- Movilización de los voluntarios dentro de la comuna (furgón o camioneta);
- Movilización de las viviendas de emergencia dentro de la comuna (camión);
- 150 kilos de pan, para el desayuno y once de los 60 voluntarios durante todo el período de duración de la actividad.
- Frutas y verduras para el almuerzo y cena de los 60 voluntarios durante todo el período de duración de la actividad.
- Financiamiento de los tijerales.
- 200 litros de bencina.

DÉCIMO PRIMERO : A su vez la Universidad Finis Terrae, se compromete a proporcionar 14 mediaguas de 6x3 mts., para ser entregadas a las familias identificadas en listado indicado en el punto quinto de este convenio.

DÉCIMO SEGUNDO : La Universidad Finis Terrae, instalará en forma gratuita y voluntaria dichas viviendas, en los terrenos indicados por las familias beneficiarias.

DÉCIMO TERCERO : Se deja establecido que las familias beneficiarias aportarán la suma de \$35.000 cada una, dinero que será directamente cobrado por el representante de la Universidad Finis Terrae, y cuya gestión es de su exclusiva responsabilidad, no comprometiéndolo en nada al Municipio.

DÉCIMO CUARTO : El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato, faculta tanto a la Municipalidad de Retiro como a la Universidad Finis Terrae para poner término al presente convenio.

DÉCIMO QUINTO : Para los efectos legales, las partes fijan como domicilio la Comuna de Retiro.

DÉCIMO SEXTO : El presente contrato se firma en triplicado, quedando una copia en poder del contratado y dos en la Municipalidad de Retiro.


ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
REPRESENTANTE
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO